

**COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCESO COMPLEMENTARIO DE ELECCIÓN DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUMBES.**

(Resolución de Sala Plena N° 002-2010-SP-CSJTU /PJ de fecha 07 de enero del 2010)

**CONVOCATORIA ELECCIÓN DE JUECES DE PAZ  
EN LA REGIÓN TUMBES**

La Comisión de Elección de Jueces de Paz de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, designada por Resolución de Sala Plena N° 002-2010-CSJTU-PJ, **CONVOCA AL PROCESO COMPLEMENTARIO DE DESIGNACIÓN DEL JUEZ DE PAZ EN LA REGIÓN TUMBES, EN LOS SIGUIENTES DESPACHOS:**

1. **JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE LA CRUZ:** Juez de Paz, 1er y 2do. Accesitario.
2. **JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE CASITAS:** JUEZ DE PAZ, 1er y 2do. Accesitario.
3. **JUZGADO DE PAZ DEL CASERIO DE AVERIAS-CASITAS:** JUEZ DE PAZ, 1er y 2do. Accesitario.
4. **JUZGADO DE PAZ DEL CASERIO DE LA CHOZA-CASITAS:** JUEZ DE PAZ, 1er y 2do. Accesitario.
5. **JUZGADO DE PAZ DE CANCAS:** JUEZ DE PAZ, 1er y 2do. Accesitario.
6. **JUZGADO DE PAZ DE SANTA ROSA:** JUEZ DE PAZ, 1er y 2do. Accesitario.
7. **JUZGADO DE PAZ DE CANOAS DE PUNTA SAL:** 1er. y 2do. accesitario.
8. **JUZGADO DE PAZ DE PAMPAS DE HOSPITAL:** 2do. accesitario.
9. **JUZGADO DE PAZ DE MATAPALO:** 2do. accesitario.

**BASE LEGAL.**

- Constitución Política del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley N° 28545, Ley que regula la elección de los Jueces de Paz.
- Reglamento de Elección de Jueces de Paz, aprobado por Resolución Administrativa N° 139- 2006-CE-PJ.

**REQUISITOS GENERALES**

1. Ser peruano de nacimiento y mayor de veinticinco (25 años)
2. Haber residido por más de tres años continuos en la circunscripción a la que postula.
3. Saber leer y escribir.
4. No estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
5. Tener ocupación conocida
6. Tener dominio, además del idioma castellano, del quechua, aymara o la lengua que predomine en el lugar donde va a ejercer el cargo.
7. Tener conducta intachable y reconocimiento en su comunidad.

**COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCESO COMPLEMENTARIO  
DE ELECCIÓN DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUMBES.**

(Resolución de Sala Plena N° 002-2010-SP-CSJTU /PJ de fecha 07 de enero del 2010)

**DOCUMENTOS A PRESENTAR**

1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Elección de Jueces de Paz en la Región Tumbes, Dr. Percy Elmer León Dios.
2. Curriculum Vitae Documentado.
3. Declaración Jurada de sus datos personales, copia de su documento de identidad. (DNI)
4. Constancia de Residencia por tres o más años en la zona donde se ubica la judicatura, otorgada por la autoridad correspondiente o por tres vecinos notables de la Comunidad donde postula.
5. Declaración Jurada de conformidad al formato contenido en el Anexo 1 del reglamento de Elección de Jueces de Paz.
6. Compromiso suscrito de acuerdo al formato contenido en el Anexo 2 del reglamento de Elección de Jueces de Paz.

**Nota.-** El modelo de declaración jurada del postulante (anexo 1), y compromiso del postulante (anexo 2), se puede recabar en la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz-ODAJUP, en la Oficina de Imagen Institucional o en su defecto, los interesados podrán redactar conforme al modelo que se adjunta en la parte final de la presente convocatoria.

**COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCESO COMPLEMENTARIO DE ELECCIÓN DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUMBES.**

(Resolución de Sala Plena N° 002-2010-SP-CSJTU /PJ de fecha 07 de enero del 2010)

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

1. Publicación de Convocatoria en el Diario Judicial de la Región Tumbes del 19 al 26 de marzo del 2010.
2. Recepción de solicitud de postulación 29, 30, 31 de marzo y 05 de abril del 2010.
3. Calificación de Solicitudes y Preselección 06 y 07 de abril del 2010.
4. Publicación de Candidatos aptos 08 y 09 de abril del 2010.
5. Presentación de Tachas contra postulantes 12, 13 y 14 de abril del 2010.
6. Resolución de Tachas 15 de abril del 2010.
7. Publicación de resultados de Tachas 16 de abril del 2010.
8. Publicación de Resultados Finales 19 y 20 de abril del 2010.
9. Impugnación de Resultados 21 y 22 de abril del 2010.
10. Resolución de Impugnación de Resultados Finales 23 de abril del 2010.
11. Publicación del Cuadro de méritos por cada Juzgado de Paz 26 de abril del 2010.
  - **DE ACUERDO AL ART. 16° DEL REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE JUECES DE PAZ, ESTA PROHIBIDO POSTULAR SU CANDIDATURA EN UNA MISMA CONVOCATORIA A OTRO JUZGADO DE PAZ EN FORMA SIMULTANEA O SUCESIVA, BAJO SANCION DE SER DESCALIFICADO.**
  - **DE ACUERDO AL ART. 45° DEL MISMO REGLAMENTO, LAS PROPUESTAS PUEDEN SER PRESENTADAS POR AUTORIDADES POLITICAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, GREMIALES, VECINALES Y EN GENERAL TODO ENTE SOCIAL DEBIDAMENTE FORMALIZADO.**

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Los Curriculum Vitae serán recepcionados en la Mesa de Partes de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, sitio en Panamericana Norte Km. 4.5, frente al Centro Poblado Andrés Araujo Morán, desde las 07: 45 hasta las 16: 30 horas (durante las 13: 15 a 14: 00 horas, receso por refrigerio).

**LA COMISIÓN**

**Nota.-** El reglamento de elección de Jueces de Paz, se encuentra colgado en la pagina web del Poder Judicial. ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe))



*CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES*

**COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCESO COMPLEMENTARIO DE ELECCIÓN DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUMBES.**

(Resolución de Sala Plena N° 002-2010-SP-CSJTU /PJ de fecha 07 de enero del 2010)

**ANEXO 1**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

Yo, ....., identificado con (Libreta Electoral o DNI) No. ...., con domicilio real y legal en....., Distrito de ....., Provincia de..... y Departamento de .....; candidato(a) para Juez de Paz de ....., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley No. 27444 de Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley para el Desempeño de Juez de Paz;
2. Tener dominio, además del castellano, del idioma o la lengua que predomina en el lugar donde postulo ejercer el cargo;
3. Estar en plena capacidad de goce y de ejercicio de mis derechos civiles;
4. No haber sido condenado por delito doloso;
5. No encontrarme en estado de quiebra judicialmente declarada; y,
6. No haber sido destituido o despedido del servicio público.
7. Carecer de antecedentes penales y policiales, así como de no estar procesado por delito doloso.
8. Tener trabajo conocido
9. Saber leer y escribir

En caso de ser elegido, pondré a consideración la documentación requerida por la Ley y el Reglamento de Elecciones a las autoridades del Poder Judicial para dar trámite a la juramentación.

Si los datos y declaraciones que suscribo carecieran de veracidad, asumiré las responsabilidades de ley.

(fecha)

.....

Firma

**ANEXO 2**

**COMPROMISO DEL POSTULANTE**

Yo, ....., identificado con (Libreta Electoral o DNI) No. ...., con domicilio real y legal en....., Distrito....., Provincia..... y Departamento de.....; candidato(a) para Juez de Paz de ....., en caso de salir elegido ME COMPROMETO a residir de manera permanente en la circunscripción en la que se ubica el órgano jurisdiccional al que postulo, y, en el caso que por fuerza mayor tenga que residir en lugar distinto, me obligo a solicitar autorización del Presidente de Corte Superior de Justicia. El incumplimiento de este compromiso por mi parte, constituirá infracción disciplinaria que generará mi cese inmediato.

(Fecha)

.....

Firma